

Sesión Segunda extraordinaria de la Municipalidad del Cantón de Belén, celebrada a las dieciséis horas del día Veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Asistieron los Regidores propietarios: Zornora, Presidente; Carvajal y Viquez.

#### Artículo I

Leída el acta de la Sesión anterior, el Regidor don Elías Carvajal González expuso que no aceptaba los nombramientos de Santos Vargas como Guardián del Cementerio, ni de Miguel González como Fontanero del Centro; y que para esos puestos debían nombrarse otras personas. A esa indicación se opusieron los Regidores Zornora y Viquez, y sin modificación en cuanto a dicha nom-

tramite, se Aprobó y firmó

Artículo II

Por Cuanto esta Municipalidad no tiene ningún Cargo que hacerle al señor Don Porfirio Alvarado Vargas en el desempeño de sus funciones como Contador Municipal, y antes por el contrario sus servicios se consideran eficientes y merecedores de la confianza de esta Corporación. Se Acuerda:

Dejar sin efecto el Artículo V de la Sesión del 15 de los Corrientes, en el que se prescindía de sus servicios y se nombraba nuevo Contador. Queda este Acuerdo definitivamente Aprobado.

Artículo III

Se acuerda: Nombrar al Secretario de esta Corporación, don Guillermo Villegas, para que practique el examen de las cuentas llevadas en la Tesorería Municipal durante los años 1929 y 1930, en que no se cumplió con esa formalidad de ley. Este acuerdo se deja Aprobado.

Artículo IV

Para Abonarlo a la Cuenta de \$221.30 que se le reconoce a don Abelación Murillo en el Artículo VIII de la Sesión Anterior; y para Cubrir los sueldos mensuales del Fontanero de La Ribera, nombramiento practicado en el artículo IX de la misma Sesión anterior.

rior, Se acuerda:

Tomar de los saldos de comunes de los distritos La Ribera y La Asunción disponibles al 31 de diciembre pasado, las sumas de \$220<sup>00</sup> y \$188<sup>77</sup> respectivamente, y emitir el siguiente Presupuesto extraordinario.

| Partida | Cap.        | Art. | Especificación                   | Por Año           | Total             |
|---------|-------------|------|----------------------------------|-------------------|-------------------|
|         |             |      | Ingreso                          |                   |                   |
|         |             |      | Saldo comunes del año anterior   | 200 <sup>00</sup> |                   |
|         | <u>V</u>    | 1    | Saldo Comunes Año anterior       | 188 <sup>77</sup> | 388 <sup>77</sup> |
|         |             |      | Pago                             |                   |                   |
|         |             |      | Saldo del Fontanero              | 200 <sup>00</sup> |                   |
|         | <u>VIII</u> | 2    | Abono a Cuenta Ascencion Murillo | 188 <sup>77</sup> | 388 <sup>77</sup> |

### Artículo V

Se acuerda.

Mandar pagar las siguientes Cuentas: del Capítulo IV, artículo 2, \$9<sup>95</sup> a don Enrique Zumbado, por Cemento, Caudales, etc., para el Rastro público. Del Capítulo V, artículo 17<sup>40</sup> a don Simón Cambrero para que pague los postes y traslado de los mismos que fueron comprados para el Fondo Municipal; y del Capítulo II, artículo 2, \$8<sup>00</sup> por jornales en la limpieza de solares municipales, a don Gmo. Villegas.

artículo

## Artículo VI

En el memorial de don Otto Knorr, solicitando de esta Corporación que se ordene a los señores Ricardo Raurio, Auselmo Arrieta y Jose Gonzales, que desocupen las arillas de calle que tienen cerradas con unas construcciones, en El Herverria de esta jurisdicción; constando de las averiguaciones hechas que a dichos señores les concedió permiso para construir sus casitas el Señor Secretario de Fomento, por considerar esa Calle Carretera Nacional, Se acuerda:

Que para no invadir atribuciones, el Señor Otto Knorr haga su gestión, previamente, en la Secretaría de Fomento.

## Artículo VII

En vista de que el Sr. Tesorero está advertido de que tenía que ofrecer nueva fianza, - por un defecto anotado por la Inspección General de Hacienda Municipal, - y que ni dicho empleado, ni su fiador, labran ofrecido mejorar

Que esta Corporación reconozca la Competencia y sobre todo la Honradez del Tesorero Municipal don Wilfrido Sanchez, en el cumplimiento del Cargo del Cauda que desempeña, honrables credenciales que no tala esta Municipalidad y que espere le sirvan en otro ambiente y en mejores circunstancias.

Y Que precisamente por no tratarse de una destitución, sino del Cambio de un empleado, por otro igualmente honorable, a Que este Ayuntamiento se ve obligado por demanda de la ley, Se acuerda:

Nombrar a don Jose Joaquín Com-  
pós Gonzalez Tesorero Municipal de este Can-  
tón, y Señalar la próxima Sesión para que  
el nombrado, a la vez de la aceptación del  
Cargo, indique el fiador legal que lo garantiza.

Artículo VIII

Se acuerda: Advertir a la Compañía Nal. de Electricidad  
que su deuda por uso de las aguas del Río Segundo ascien-  
de ya a \$5.100...

Guillermo Velazquez Frin